

DECRETO N° 7971 / 2024

ARICA, 2 de Agosto de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20896		
Actividad Económica	CONTRATISTA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	BARROS ARANA 2458		
Nombre del Contribuyente	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LTDA		
Rut	76156521-4		
Dirección Particular	LOS MILITARES 5885, PISO 10 LAS CONDES		
Correo electrónico	notificaciones.sii@grupocobra.cl	Celular/Fono	988676601
Fecha de Solicitud	03/07/2024	Otorgación N°	2-20896
		Fecha	15/07/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBU/FVP/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL